

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 1G-RL-83-0214

DR. EMILIO ROMERO PAROUCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 8053 del 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO:

Que el 16 de noviembre de 1982, se ha otorgado ante el Notario 13º Suplente del Cantón Guayaquil, Abg. Virgilio Jarrín Acuña, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS C. LTDA.".

Que el señor Víctor Emilio Estrada Estrada, en su calidad de Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado ha presentado con el patrocinio del Dr. Francisco Bolohari, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos.

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 83-012-01A del 12 de enero de 1983, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura.

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe N° SC-QL-LTDA-83-057 del 16 de febrero de 1983.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS C. LTDA.", por la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, - con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES , dividido en diez mil participaciones sociales de un mil sucre cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 16 de noviembre de 1982, que será elaborado por este despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 13º Suplente de este Cantón, al cargo de la matriz de la escritura pública del 16 de noviembre de 1982, tome nota de haber sido aprobado este Aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

14
nación de la Superintendencia de Compañías del Cantón Guayaquil, fechada el 11 de febrero de 1983, que establece la inscripción en el Registro Mercantil de la Sociedad "SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS C. LTDA.", con el número 1.736, expedida en la fecha anterior, en su calidad de Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, en acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y el Art. 3º del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumple con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33º del Código de Comercio.

Folio 2 de 2

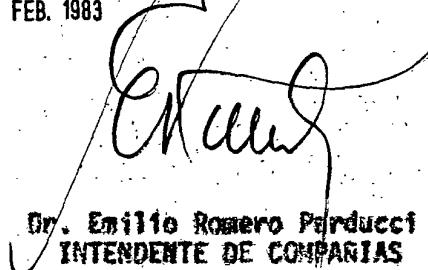
Ref.: Reso. No. IG-RL-63-1214

SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS C. LTDA.

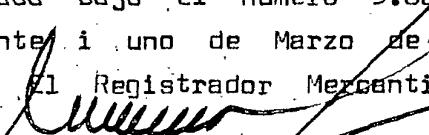
ARTICULO CUARTO. - Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil a) Inscríba la referida escritura pública. Esta Resolución, en el Registro al suscrito, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y el Art. 3º del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33º del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. - Disponer que el Notario Público de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 11 de octubre de 1973, por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 23 FEB. 1983


Dr. Emilio Rosero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

RFP/led.
DLT: L.P.-

Certificalo: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 8.102 a 8.106, Número 1.736 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.805 del Repertorio. - Guayaquil, veinte y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y tres. - El Registrador Mercantil. - Enmendado: 3.805. Vale. - 

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

Certificalo: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 16.968 y 22.200 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y tres y

mil novecientos setenta y ocho, respectivamente; y, a fechas 29.287 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y uno, al margen de las correspondientes inscripciones. Guayaquil, veinte y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

0621.839 ES

SERIAL: LAVICIA ISABEL FONSECA G.

Este documento es una copia de la original que se encuentra en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, fechada el 21 de Marzo de 2008. La copia fue realizada el 21 de Marzo de 2008, y su costo es de \$0.50. Se resguarda en la oficina de la Registraduría del Cantón Guayaquil, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador.